

**OTI 1. OFICIOS O CIRCULARES INTERNOS QUE ORGANICEN ADMINISTRATIVAMENTE LA DEPENDENCIA.**

NÚMERO DE OFICIO	FECHA	REMITENTE	DESTINATARIO	ASUNTO (SÍNTESIS)
023 (bis)	20 de Octubre 2016	Lic. Juan Carlos Huitron Lujá	Enlaces Financieros Administrativos de las Secretarías y Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos.	<p>Con el propósito de mejorar el aprovechamiento de luz solar y en consecuencia el ahorro de energía eléctrica, el cambio de horario se contempla el próximo domingo 30 de octubre del año en curso, a partir de las 02:00 horas, se deberá atrasar una hora nuestros relojes, por lo cual solicito que se haga extensiva esta información a todos los Servidores Públicos a su cargo.</p> <p>Asimismo, las Secretarías y Dependencias que cuenten con reloj checador, deberán realizar los ajustes necesarios.</p>
024	20 de Octubre 2016	Lic. Juan Carlos Huitron Lujá	Enlaces Financieros Administrativos de las Secretarías y Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos.	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11,32 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos; 11 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos se informa, que se suspenden labores el día 1 y 2 de noviembre del año en curso, toda vez que, se celebra el "Día de los Fieles Difuntos y todos los Santos". Sin embargo, aquellas Unidades Administrativas requieran de una atención continua deberán cumplir con el horario de labores establecido, dejando las guardias correspondientes.</p>
025	25 de Octubre 2016	Lic. Juan Carlos Huitron Lujá	Enlaces Financieros Administrativos de las Secretarías y Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos.	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y 12 fracción I y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, las vacaciones correspondientes al segundo periodo del año 2016,</p>

**OTI 1. OFICIOS O CIRCULARES INTERNOS QUE ORGANICEN ADMINISTRATIVAMENTE LA DEPENDENCIA.**

NÚMERO DE OFICIO	FECHA	REMITENTE	DESTINATARIO	ASUNTO (SÍNTESIS)
				<p>serán programadas de la siguiente manera: del 26 de Diciembre de 2016 al 6 de Enero de 2017, reanudando labores el día 9 de enero de 2017, esto aplica para el personal que haya ingresado antes del 2 de Junio de 2016.</p> <p>Las Secretarías, Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo cuya actividad requiera de una constante atención, deberán continuar trabajando normalmente y tendrán que programar escalonadamente dicho periodo; asimismo en las Unidades en el que el desempeño así lo permita, se instalaran guardias con los Servidores Públicos de más reciente ingreso para cubrirla.</p> <p>Se solicita tenga a bien reportar a más tardar el día 7 de diciembre del año en curso, a esta Dirección General a mi cargo, el programa de vacaciones, así como las guardias designadas a través del procedimiento ya establecido. Cabe señalar que por motivos de disciplina y racionalidad presupuestal, no se pagarán vacaciones.</p>

**LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN II DE LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.**

ELABORÓ	AUTORIZÓ
---------	----------

**OTI 1. OFICIOS O CIRCULARES INTERNOS QUE ORGANICEN ADMINISTRATIVAMENTE LA DEPENDENCIA.**

<p>C. PAULINA ARAGÓN PONTONES AUXILIAR TÉCNICO</p>	<p>LIC. JUAN CARLOS HUITRON LUJA DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS</p>
--	---